



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



## MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO N°

AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE  
CULIACÁN, SIN

Siendo las **10:00** horas del día **28 DE MAYO DE 2019**, para dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se reunieron en la **sala de usos múltiples** de la dirección de obras públicas municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, los c. representantes de la empresas constructoras siguientes: **JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V., BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V., MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA EMM S.A. DE C.V., COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA AMCARO S.A. DE C.V., FEL-MOL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., COSNSTRUCTORA MADIVA S.A. DE C.V., COMZUM-E S.A. DE C.V. Y COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE. R.L. DE C.V.,** así como los c.c. **ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA E ING. GABRIEL MORENO ALARCÓN** en representación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Culiacán, con el objeto de dar cumplimiento a la junta de aclaraciones referente al concurso **AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02**, para la obra: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL ENTRE CANAL Y AV. 3, EN EL EJIDO LIBERTAD, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, acordándose lo siguiente:

La **COMZUM-E S.A. DE C.V.** Pregunta lo siguiente:

Para efecto de los conceptos **\*TEMP1M** y **\*TEMP2M**, la dependencia anexa un croquis de ubicación del banco de bases y sub-bases, **este banco está autorizado y validado por el laboratorio de la Dependencia?**

**Respuesta:** Para efectos de elaborar su propuesta utilice los datos del banco propuesto por la convocante, es decir, que deberá observar las normas y especificaciones que se requieran para logra la calidad de sub-base y base requeridas.

La convocante, adicionalmente de lo solicitado en la convocatoria y las bases de licitación requiere lo siguiente, fundamentado en el **Artículo 52 Bis 7** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:

1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE  
CULIACÁN, SINALOYA

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



### MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO N°

AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02

solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica. en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

El folio será colocado en la parte superior derecha de cada hoja, la propuesta económica iniciara con el folio 001, la propuesta técnica iniciara con el folio 001 y la documentación distinta iniciara con el folio 001.

3. El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.
4. La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, dentro del mismo se integrarán en sobres cerrados y por separado las proposiciones técnica y económica así como la documentación adicional solicitada, esta última podrá ser presentada dentro o fuera del sobre de la proposición técnica.
5. Anexar recibo de inscripción a la licitación como documento adicional AD-1.2 como parte de la documentación distinta.

**Por lo demás coinciden todos los presentes en que no existe duda alguna sobre el catálogo de conceptos, proyectos, las bases de licitación y sobre el lugar de los trabajos.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las **11:00** horas del día **28 DE MAYO DE 2019**, firmando de conformidad los ahí reunidos en dicho acto, y entregándoseles copia a los mismos, siendo ésta **la primera y última junta de aclaraciones** previo al acto de apertura que se realizara el día **03 DE JUNIO DE 2019 a las 10:00 horas.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE  
CULIACÁN, SIN

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL  
CONCURSO N°**

**AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02**

No.	EMPRESA	FIRMA
1	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	
2	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
3	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	
4	MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
5	CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.	
6	CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.	
7	CONSTRUCTORA EMM S.A. DE C.V.	
8	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	
8	CONSTRUCTORA AMCARO S.A. DE C.V.	
10	FEL-MOL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
11	COSNTRACTORA MADIVA S.A. DE C.V.	
12	COMZUM-E S.A. DE C.V.	
13	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.	

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**FIRMA**

**ING. PEDRO MARIO SALAZAR ESPINOZA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN

**ING. GABRIEL MORENO ALARCÓN**  
JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN TÉCNICA